

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542000017077095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados «Pavitec, Sociedad Limitada», don Fernando Alonso Peraita y doña María Cristina Cabrera Bosch, para el caso de que no se les pudiera notificar personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 2. Vivienda unifamiliar en construcción, con zonas libres y ajardinadas privativas, en el pago de Tafira, lugar conocido por «La Montañeta», y más exactamente en la llamada urbanización «Monteluz» y en la calle denominada Músico Manuel Tarrida, por donde actualmente tiene asignado el número 19 de gobierno, en esta ciudad. Es la vivienda de la derecha, mirando al conjunto desde la citada calle Músico Manuel Tarrida. La total superficie construida de la vivienda es de 230 metros 89 decímetros cuadrados de los que 174 metros 50 decímetros cuadrados están sobre rasante, siendo la superficie útil total de 161 metros con 94 decímetros cuadrados. Cuota: 50 por 100.

Así consta inscrita a favor de doña María Cristina Cabrera Bosch, en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, finca 34.213, inscripción primera, obrante al folio 223 del libro 401, tomo 1.283.

Total valoración: 38.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de abril de 1999.—La Magistrada-Jueza, María Jesús García Pérez.—La Secretaria.—20.262.

LEBRIJA

Edicto

Don Ángel José del Pino Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra «Corporación Financiera El Recreo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973000018022097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

A) Vivienda unifamiliar en construcción de Protección Oficial, situada en el «Recreo de Don Ramón», Lebrija. Vivienda número 2, que ocupa una superficie de 91 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.397, libro 398, folio 63, finca número 21.166.

B) Vivienda número 12, que ocupa una superficie de 91 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.397, libro 398, folio 93, finca número 21.186.

Tipos de subasta: 9.120.000 pesetas la finca A, y 9.120.000 pesetas, la finca B.

Dado en Lebrija a 18 de enero de 1999.—El Juez, Ángel José del Pino Ibáñez.—El Secretario.—20.278.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 235/1997, a instancia del Procurador don Antonio Aguirre Soubrier, en nombre y representación de Udemur, S. G. R., con código de identificación fiscal número G-30048086, domiciliado en avenida del Río Segura, número 10 (Murcia), contra don Pedro Lorca López, con documento nacional de identidad número 23081623-L, domiciliado en Alameda de los Tristes, sin número (Lorca), y doña Josefa López Navarro, domiciliada en Alameda de los Tristes, sin número (Lorca), en reclamación de cantidad de 17.200.000 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que de indican al final de presente edicto.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el día 16 de junio de 1999 y hora de las once quince; para la segunda subasta se señala el día 14 de julio de 1999 y hora de las once quince, y para la tercera subasta se señala el día 15 de septiembre de 1999 y hora de las once quince, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 8.630.000 pesetas para cada finca, números 38.230 y 38.246; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados servirá igualmente para su notificación este

edicto del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca A) Número 1. Vivienda letra a, tipo A, o piso bajo izquierda, según se entra al edificio en la diputación de Sutullena, travesía de Ramón y Cajal, de la ciudad de Lorca, con huecos para luces y vistas a dicha calle; se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina con lavadero. Ocupa una total superficie construida de 105 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, travesía de Ramón y Cajal; derecha, entrando en el edificio, portal general, meseta y caja de escalera; izquierda, doña Trinidad Fernández Aragón, y espalda, patio del edificio.

Cuota: 0,08 por 100.

Inscripción: No se tienen datos a la vista se cita el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.746, libro 1.497, folio 108, finca número 38.230, inscripción tercera.

Finca B) Número 9. Vivienda letra A, tipo C o piso derecha, según desembarque de escalera, en cuarta planta alta del edificio sito en la diputación de Sutullena, travesía de Ramón y Cajal, de la ciudad de Lorca, con huecos para luces y vistas a dicha calle y al patio de luces situado a su espalda; se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con tendero. Ocupa una total superficie construida de 112 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, travesía de Ramón y Cajal; derecha, entrando en el edificio, vivienda letra B, de su misma planta y meseta y caja de escalera; izquierda, doña Trinidad Fernández Aragón, y espalda, vuelo del patio de luces.

Cuota: 0,10 por 100.

Inscripción: No se tienen datos a la vista, se cita el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.746, libro 1.497, folio 124, finca número 38.246, inscripción tercera.

Valoradas a efectos de subasta en 8.630.000 cada finca.

Dado en Lorca (Murcia) a 15 de marzo de 1999.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—20.280.

LUCENA

Edicto

Don José Diego Gibaja Galindo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 del Juzgado de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 39/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajasur, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Almenara Angulo, frente a don Manuel Flores Moleiro, como deudor hipotecario, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, para cada una, la finca hipotecada al objeto de ejecución que al final del presente edicto se describe, habiéndose señalado para los actos del remate el día 22 de junio de 1999, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores en esta última, el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 22 de octubre de 1999, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se registrarán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda, el 75 por 100 del de la anterior, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del de el acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1466000180039/98, sucursal en Lucena, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora y en los sucesivos días si se repitiera o subsistiere el impedimento.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda tercera planta en calle Alhama, 78, duplicado. Superficie construida de 97 metros 76 decímetros cuadrados. Finca registral 24.662 de Lucena.

Valoración: 5.757.500 pesetas.

Dado en Lucena.—El Juez, José Diego Gibaja Galindo.—El Secretario.—20.272.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 127/1998, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Irene Arnés Bueno, contra «Indalo Asesoramientos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de junio de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 42.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 31.912.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000127/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.